

# **ETIQUETA ENERGÉTICA**

#### **DESCRIPCIÓN**

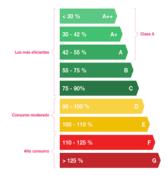
Etiquetado obligatorio con información medioambiental

Esta etiqueta obliga a identificar el comportamiento ambiental de un producto a través de una letra que indica la eficacia energética de dicho producto.

En general, las letras van desde la A (las más eficientes) hasta la G (las menos eficientes). En los aparatos de uso doméstico hace referencia a su consumo de energía. En los neumáticos, la eficiencia energética se mide en función del coeficiente de resistencia a la rodadura y la adherencia en superficie mojada, también desde la A hasta la G de mayor a menor eficiencia. En los automóviles hace referencia al consumo de combustible y a las emisiones de CO<sub>2</sub>.

Otro caso obligatorio es el de los edificios: a partir del 1 de junio de 2013 es obligatorio un certificado de eficiencia energética a disposición de los compradores o arrendatarios de los edificios.

## **SÍMBOLO**



#### **NORMATIVA REGULADORA:**

La etiqueta energética está regulada por una amplia normativa a nivel europeo, diferente para cada producto. Se enumeran las más relevantes:

- Edificios: Real Decreto 235/2013: http://www.boe.es/diario\_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-3904; Directiva 2010/31/UE: http://www.boe.es/diario\_boe/txt.php?id=DOUE-L-2010-81077
- Neumáticos: Reglamento 1222 / 2009: http://www.boe.es/doue/2009/342/L00046-00058.pdf
- Vehículos: Real Decreto 837/2002: http://www.boe.es/diario\_boe/txt.php?id=BOE-A-2002-15766
- Frigoríficos: Directiva 2003/66/CE: http://www.boe.es/doue/2003/170/L00010-00014.pdf
- Lavadoras: Directiva 95/12/CE: http://www.boe.es/diario\_boe/txt.php?id=DOUE-L-1995-80748
- Lavavajillas: Directiva 1999/9/CE http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-1999-80412

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**



